

Res. H. N°

0059-26-

SALTA,

18 FEB. 2026

Expte. N.º 4.009/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó el reconocimiento de gastos en concepto de viáticos y pasajes correspondientes a la comisión de servicios realizada por las autoridades del Decanato de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en representación institucional de la mencionada Unidad Académica, con motivo de su participación en el **Plenario de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación de la República Argentina**, llevado a cabo en las ciudades de San Salvador de Jujuy y Tilcara, Provincia de Jujuy, el día 28 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante la Autorización para Misiones Oficiales N.º 43/25 se autorizó el reconocimiento de los gastos de pasajes Salta-Jujuy-Salta y la liquidación de tres (3) bloques de viáticos a favor de la Secretaria Académica, Prof. Silvia CASTILLO y la Coordinadora de Extensión Prof. María de los Ángeles BENSI;

QUE mediante la Autorización para Misiones Oficiales N.º 42/25 se autorizó el reconocimiento de los gastos de pasajes Salta-Jujuy-Salta y la liquidación de tres (3) bloques de viáticos a favor del Secretario de Investigación y de Posgrado, Prof. Federico MEDINA;

QUE la Prof. CASTILLO, la Prof. BENSI y el Prof. MEDINA, al regreso de la mencionada comisión de servicios, presentaron los comprobantes de gastos en pasajes para el trayecto Salta-Jujuy-Salta, así como el itinerario de viaje, del cual surgió una diferencia de un (1) bloque de viático a su favor;

QUE el reintegro de la diferencia del bloque de viáticos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de Rentas de la Propiedad del Presupuesto 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la **Prof. Silvia CASTILLO, DNI: 25.375.969**, a la **Prof. María de los Ángeles BENSI, DNI: 22.637.879**, y al **Prof. Federico MEDINA, DNI: 32.165.227**, por el importe total de hasta PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$37.500,00) a cada uno, correspondiente a la liquidación de un (1) bloque de viáticos por la comisión de servicios realizada por su participación en el evento mencionado en el exordio. -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA la suma indicada en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **RENTAS DE LA PROPIEDAD (S. Sub Unidad 027.011.001)**.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.